



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TERESA MONROY RAMÍREZ Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, PARA QUE REALICEN UNA INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON GIRO DE IMPACTO ZONAL, UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE CUMPLEN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPUESTAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

El suscrito, Diputado **Armando Tonatiuh González Case**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción II, 100 fracción I y II, **101**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía con carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Teresa Monroy Ramírez y al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, c. Víctor Hugo Romo Guerra, para que realicen una inspección sanitaria a establecimientos mercantiles con giro de impacto zonal, ubicados en dicha demarcación, con la finalidad de verificar que cumplen con las medidas sanitarias impuestas por el gobierno de la ciudad, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 31 de diciembre de 2019, surgió en la ciudad china de Wuhan, en la provincia de Hubei, el virus que se le denominó COVID-19
- 2.- Para el 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud la declaró una situación de emergencia internacional.
- 3.- Se confirma el primer caso de COVID-19 en México, el 28 de febrero del año en curso.
- 4.- El 24 de marzo de mismo año, la OMS declaró a México en la fase 2 de la pandemia del coronavirus con cinco casos de contagio local.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

5.- El 31 de marzo, tras la declaratoria de emergencia sanitaria Nacional por el Covid-19, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, anunció la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en el sector público, privado y social de la capital del país a partir de la fecha antes citada y hasta el 30 de abril.

6.- El 6 de Agosto, el gobierno de la Ciudad de México informó que de manera temporal, bares, cantinas, antros y salones de fiestas podrán reabrir a partir del 10 de agosto, pero deberán cambiar de giro a restaurantes o fondas y cumplir con las medidas sanitarias impuestas para atender la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2.

CONSIDERANDOS

La Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, establece que los establecimientos mercantiles con giro de impacto zonal son todos aquellos que tienen como actividad principal la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo para su consumo en el interior del negocio, es decir, bares y antros.

Polanco es considerado como una de las zonas más exclusivas de la Ciudad de México, con un alto número de establecimientos mercantiles de impacto zonal, como antros y bares, pese a que el uso de suelo los prohíbe. Habitantes han acusado tolerancia por parte de las autoridades ante la emergencia sanitaria, ya que aseguran que bares como Vanderbilt, continúan en funcionamiento hasta las tres de la mañana y no cumplen con las medidas sanitarias impuestas por el gobierno de la ciudad.

El 4 de agosto del año en curso, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Decimo Cuarto Aviso por el que se dan a conocer las medidas que deberá observarse en los restaurantes y establecimientos mercantiles que tienen como giro principal la venta de alimentos preparados, en materia de música".

Entre las medidas que destacan se mencionan:

- La capacidad permitida para los establecimientos es del 30%;
- Filtros sanitarios;
- Música ambiental, máximo a 62 decibeles;
- Uso de careta y cubreboca para los meseros durante todo el tiempo de servicio;
- Cambio de manteles y servilletas después de cada servicio;
- Las mesas deben de colocarse en zigzag y a una distancia mínima de 1.5 metros;
- Se prohíbe fumar;
- Se obliga el uso constante de gel antibacterial mínimo a 70% de alcohol; y



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



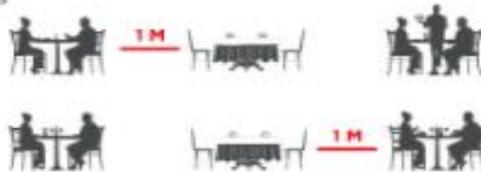
PUNTO DE ACUERDO

- Horario de servicio entre las 7 am a 10 pm.

Por su parte, la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, a través de la Agencia de Protección Sanitaria elaboro el “Protocolo sanitario para el reinicio seguro de actividades en restaurantes”, que consisten en lo siguiente:

PROTOKOLO SANITARIO PARA EL REINICIO SEGURO DE ACTIVIDADES EN RESTAURANTES

*Distribuir las mesas y a los comensales con al menos 1 metro de separación entre ellos



*Contar con dispensadores de gel antibacterial y las áreas para lavar las manos deben contar con todos los insumos (agua, jabón y toallas desechables)



*Dotar de uniformes, goggles protectores, mascarillas y guantes para el personal de limpieza así como de trapeadores, escobas, jaladores y trapos, limpios y en buen estado, los cuales deberán ser lavados y desinfectados al final de cada turno, usando detergentes y desinfectantes.



*Lavar y desinfectar frutas y verduras, equipo, loza e instalaciones con solución de cloro comercial en concentración del 4 al 6% en una proporción de 10ml por litro de agua, usar cofia y cubrebocas.



*Recomienda a tus comensales:

- lavado de manos
- estornudo de etiqueta
- desechar los pañuelos que se utilizan para limpieza de nariz o boca en el contenedor de residuos



*Si cuentas con servicio de buffet se te recomienda colocar un personal para el despacho de alimentos.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE



PUNTO DE ACUERDO

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa a la titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Teresa Monroy Ramírez y al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, c. Víctor Hugo Romo Guerra, para que realicen una inspección sanitaria a establecimientos mercantiles con giro de impacto zonal, ubicados en dicha demarcación, específicamente al giro con razón social Vanderbilt ubicado en Av. Pdte. Masaryk 393, Polanco, Polanco II Secc, con la finalidad de verificar que cumplen con las medidas sanitarias impuestas por el gobierno de la ciudad.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 26 días del mes de agosto de 2020.

DocuSigned by:

Armando Tonatiuh González

29BB1CE16449485...

DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE